

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1651/22

### AYUNTAMIENTO DE CASILLAS

#### A N U N C I O

#### ACUERDO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO POR EL QUE SE APRUEBA INICIALMENTE EXPEDIENTE DE DESAFECCIÓN Y DECLARACIÓN DE PARCELA SOBRANTE.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de desafección y posterior declaración del siguiente terreno como parcela sobrante:

<b>Localización:</b>	Calle Puerto colindante con los números 43, 45, 47 y 51.
<b>Superficie:</b>	201,00 m <sup>2</sup> .
<b>Uso:</b>	Vía pública, espacio libre.
<b>Valoración:</b>	6.647,00 euros.

Aprobada inicialmente su declaración por Acuerdo del Pleno en sesión ordinaria celebrada el 6 de junio de 2022, de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/198, de 13 de junio, se convoca, por plazo de un mes, trámite de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://casillas.sedelectronica.es>.

Casillas, 11 de julio de 2022.

La Alcaldesa, *María Beatriz Díaz Morueco*.